



**INFORME 09 DE 2021**  
**EVALUACIÓN AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ**  
**(SARL)**  
**PERIODO AUDITADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2021**

**1. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno (OFCIN) de la CPVMP, la efectividad y cumplimiento de cada una de las etapas y los elementos del SARL, de acuerdo con el marco normativo vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en el Capítulo VI Circular Básica Contable y Financiera –CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019, CE 002 de 2020 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), numeral 6.5; reportando los resultados obtenidos a la Junta Directiva, Comité de Auditoría y a Gerencia General (GERGE).

**1.1 Objetivos Específicos**

- Verificar la composición del Flujo de Caja proyectado por ingresos, egresos y gastos administrativos analizando las brechas de liquidez: 30, 60, 90, 180, 360 y mayor a 720 días, así como el cumplimiento del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) proyectado.
- Revisión del seguimiento realizado por la OAGRI al Flujo de Caja proyectado para el restante de la vigencia 2021 y 2022, según las estrategias de inversión aprobadas durante el periodo auditado por el Comité Financiero, con el fin de observar el pago de las obligaciones y el cumplimiento del VAR de liquidez proyectado, de acuerdo con las estimaciones actuales de cumplimiento de subsidios de los afiliados de la CPVMP.
- Validación de los avances a la fecha del PMP SARL vigencia 2019 Informe 31 A de 2019, Oportunidades de Mejora 01 a la 05, con plazos ampliados en la vigencia 2020 y 2021, con fecha de vencimiento el 30-06-2021.
- Revisión del oportuno flujo de información a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, verificando a través de muestras aleatorias de fechas, los reportes realizados por la OAGRI en las periodicidades establecidas normativamente.
- Seguimiento a las comunicaciones por parte de la SFC con requerimientos de información pertinentes al SARL y las respuestas por parte de la CPVMP en los tiempos establecidos.
- Observar los informes remitidos por la Revisoría Fiscal pertinentes al SARL según lo establecido en el numeral 6.5.1 del marco normativo de la SFC, verificando el dictamen de los Estados Financieros de la vigencia 2020.
- Verificación de posibles afectaciones a las Etapas o Elementos del SARL, de acuerdo con los procesos y procedimientos relacionados en Caja Honor debido a la pandemia del COVID-19.
- Análisis y validación de los cargos y Perfiles del personal que interviene en los procesos interrelacionados con el SARL (Front, Middle y Back Office), revisión capacitación.
- Revisión de los posibles Conflictos de Intereses en cumplimiento a la Ley 734 de 2002 aplicable hasta el 30-06-2021 y a partir del 01-07-2021 (Ley 1952 de 2019)

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Por nuestros Pasados Armados,  
para Colombia entera.

VIGILADO POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y GERENCIA GENERAL



## 2. ALCANCE

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las Etapas y Elementos del SARL para el periodo auditado entre el 01-09-2020 hasta el 31-03-2021, en consideración al objeto social de la CPVMP, a las operaciones que realiza la tesorería, sus implicaciones en el Flujo de Caja y al marco normativo vigente establecido por la SFC, verificando los procesos interrelacionados, los reportes realizados a Junta Directiva y la Alta Gerencia. Asimismo, validando el cumplimiento de las políticas y demás consideraciones impartidas por la CPVMP en el Manual SARL, Manual de Políticas y Gestión de Inversiones, así como demás documentación relacionada.

## 3. METODOLOGÍA

Según lo estipulado en el marco normativo de la SFC y lo documentado en la **“Guía de operaciones: Evaluar SARL” con código CI-NA-GU-008, versión 008 del 23-10-2020**, para el desarrollo de los objetivos de auditoría descritos, la OFCIN realiza un requerimiento inicial de información a la OAGRI que le permite al equipo auditor hacer un diagnóstico inicial del cumplimiento normativo del SARL, para verificar el cumplimiento de las políticas internas establecidas para su gestión durante el periodo auditado, verificando a través de técnicas de muestreo aleatorio los reportes a la SFC, a la Alta Gerencia, la gestión del Flujo de Caja, el Indicador de Riesgo de Liquidez, la capacitación de los diferentes procesos interrelacionados con el SARL y en general el cumplimiento normativo establecido por la SFC.

## 4. MARCO LEGAL

### 4.1. Normatividad Externa

- Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019, CE 002 de 2020 y demás que lo actualicen y/o modifiquen)
- Carta Circular 100 de 2020 del Autorregulador del Mercado de Valores (AMV).
- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF)
- Decreto 2555 de 2010, Decreto Único del Sistema Financiero, CE 100 de 1995 SFC Capítulos adicionales I, XIX, y XXV
- Acuerdos y Manuales aprobados por la Junta Directiva de relacionados con la administración de Riesgo de Liquidez.
- Ley 973 de 2005, reglamentación que modifica la normatividad por la cual fue creada la CPVMP, artículo No 2, “NATURALEZA. La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Bancaria.”, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.
- Ley 1305 de 2009, Congreso de la República
- Norma ISO 31000
- Ley 87 de 1993
- Decreto 648 de 2017

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Políticos Armados,  
para Colombia entera.

VIGILADO POR  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



- Decreto 1499 de 2017
- Conflictos de Intereses en cumplimiento a la Ley 734 de 2002 aplicable hasta el 30-06-2021 y Ley 1952 de 2019 aplicable a partir del 01-07-2021.

#### 4.2. Normatividad Interna

- Decreto Ley 353 de 1994 modificado por la Ley 973 de 2005 y la Ley 1305 de 2009.
- Decreto 1900 de 2013 del 06 de septiembre de 2013 por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, dentro de la cual se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 609 de 2019, Resolución 241 de 2019, Resolución 592 de 2018 (modifica la Resolución 728 de 2018), por la cual se actualizan y unifican las disposiciones que regulan la administración del Talento Humano y Resolución 320 de 2018.
- Acuerdo 02 de 2016, por el cual se reglamenta el funcionamiento del Comité de Riesgos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- Acuerdo 05 de 2016 “Por el cual se adopta el Estatuto Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”.
- Manual SARL: con código GR-NA-MA-005 versión 08 del 27-03-2017
- Guía “Operación Riesgo de Liquidez” código GR-NA-GU-019 versión 005 del 27-05-2020
- Procedimiento “Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo de Riesgos de Liquidez” código GR-NA-PR-026 versión 005 del 03-06-2020
- Manual de Políticas y Gestión de Inversiones código TE-NA-MA-002 versión 005 del 23-12-2020.
- Guía de Operación Subastas de Liquidez código TE-NA-GU-007, versión 002 del 03-03-2021.
- Guía de Operaciones Evaluar SARL, con código CI-NA-GU-008, versión 008 del 23-10-2020.

#### 5. DESARROLLO PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA SARL DEL 01-09-2020 AL 31-03-2021

La CPVMP es una entidad financiera vigilada por la SFC, clasificada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional; la normatividad aplicable para el SARL se encuentra en el Capítulo VI de la CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019, CE 002 de 2020 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), en donde se identifica al riesgo de liquidez como la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

De acuerdo a la coyuntura derivada por la COVID-19, la OFCIN desarrolló la presente auditoría al SARL, alternando las actividades presenciales en las instalaciones de Caja Honor y actividades de forma virtual, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, desde home office, cumpliendo satisfactoriamente con el objetivo, alcance, los tiempos, calidad del producto entregado; utilizando los medios proporcionados tales como: correo electrónico, aplicativos, chat corporativo (Teams) y FileServer que

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
 Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
 Por nuestros Valores Armados, para Colombia entera.

VERIFICADO POR EL ICAE



permitieron realizar las entrevistas, pruebas de recorrido en los procesos interrelacionados, verificación a través de muestreos aleatorios de información; asimismo, la elaboración del presente informe, traslado de resultados, comunicación con los procesos y entregas a la GERGE, sin que se hayan materializado riesgos, ni presentado inconvenientes de tipo material o afectación en la prestación del servicio del proceso de Auditoría y Control.

### 5.1. Verificación Documentación requerida SARL

En cumplimiento al numeral 6.3 del Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 042 de 2009) la OFCIN verificó la siguiente documentación relacionada al SARL dentro de sus elementos:

- 5.1.1. Manual SARL GR-NA-MA-005 versión 008 del 27-03-2017: el cual se encuentra en proceso de actualización y pendiente de inclusión de las observaciones del equipo auditor expuestas en el Informe 31 A de 2019, con un Plan de Mejoramiento por Proceso (PMP) en desarrollo, según lo descrito en el numeral 5.2 del presente informe de auditoría, con plazos hasta el 30-06-2021.
- 5.1.2. Manual de Políticas y Gestión de Inversiones código TE-NA-MA-002 versión 005 del 23-12-2020: contiene los lineamientos relacionados con la gestión de inversiones en la administración de los aportes de sus afiliados, lineamientos de mercados donde puede actuar la tesorería de la CPVMP, y demás políticas sobre las inversiones y el portafolio; este Manual será evaluado específicamente en la Auditoría al SARM realizada por la OFCIN en la vigencia 2021.
- 5.1.3. Procedimiento “Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo de Riesgos de Liquidez” código GR-NA-PR-026 versión 005 del 03-06-2020: se encuentra actualizado de acuerdo con la versión actual del Manual SARL y la Guía Operación Riesgo de Liquidez” código GR-NA-GU-019 versión 005 del 27-05-2020; sin embargo, se genera la siguiente observación:

**Recomendación 01:** la OFCIN recomienda a la OAGRI actualizar el Procedimiento “Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo de Riesgos de Liquidez” código GR-NA-PR-026 versión 005 del 03-06-2020 y la Guía “Operación Riesgo de Liquidez” código GR-NA-GU-019 versión 005 del 27-05-2020, de acuerdo con la disposiciones contenidas en el Manual SARL GR-NA-MA-005 que se encuentra en proceso de actualización, incluyendo lo pertinente a la actualización del Manual de Políticas y Gestión de Inversiones código TE-NA-MA-002 y el Marco de Apetito y Tolerancia de Riesgo (MATR) en lo que se considere pertinente al SARL; la OFCIN verificará este aspecto en las próximas auditorías al SARL.

### 5.2. Seguimiento PMP y observaciones OFCIN Auditorías Anteriores

El auditor verificó los informes de Auditorías anteriores, revisando las observaciones, Oportunidades de Mejora y Recomendaciones, así:

- 5.2.1. Auditoría al SARL del periodo 01-02-2018 al 31-08-2019, generando el Informe 31 A de 2019, en cumplimiento del marco normativo de la SFC en la CBCF Capítulo

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados Armados,  
para Colombia entera.

VERIFICADO  
18/02/2020



VI (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, CE 019 de 2019 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), con un total de 9 Oportunidades de Mejora y 7 Recomendaciones para la OAGRI y Áreas de trabajo interrelacionadas, a las cuales se les realizó seguimiento en la auditoría en curso.



10.  
18-01-201911270069

Memorando de Instrucciones GERGE  
Auditoría SARL vigencia 2019

De acuerdo con las solicitudes de OAGRI, a este PMP se le han ampliado plazos en 2 ocasiones:

- Según solicitud mediante el memorando OAGRI- 18-01-20200504001449 del 06-05-2020, le fueron ampliados los plazos hasta el 15-12-2020.
- Según solicitud mediante correo electrónico del 26-11-2020 la Jefatura OAGRI solicitó segunda ampliación de plazos hasta el 30-06-2021 para las OM 01 a la 05.

El estado del PMP es el siguiente:



Figura 01. Estado PMP Auditoría SARL vigencia 2019. Fuente: Suite Visión Empresarial (SVE), 13-04-2021.

Siendo así, en el Requerimiento de información del 05-04-2021, el auditor verificó la evidencia del estado de actualización del Manual SARL código GR-NA-MA-005 y el estado de avance para las Oportunidades de Mejora 01, 02, 03, 04 y 05 del PMP Informe 31 A del 2019 en desarrollo actualmente en la herramienta SVE, así:

- 1) Informe 31 A 2019 - Oportunidad de Mejora 01 - Correctiva: la OFCIN recomienda a la OAGRI actualizar el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017, numeral 7.6.4 y/o en los procedimientos relacionados con las pruebas de desempeño que se realizan mensualmente; incluyendo la documentación de la metodología empleada por la CPVMP para su realización, de acuerdo con lo requerido por la SFC en el numeral 5.2.2.2 de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 003 de 2015.
- Informe 31 A 2019 - Recomendación 02: se recomienda a la OAGRI documentar e incluir en los informes mensuales presentados al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva un análisis con la descripción de los resultados obtenidos de las pruebas de desempeño y las desviaciones del modelo usado por la CPVMP, con base en los





reportes generados con las proyecciones y los resultados ex – post efectivamente verificados en el periodo que se trate, de conformidad con el numeral 5.2.2.2 de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 003 de 2015.

Verificación OFCIN:

La OAGRI sustenta en el requerimiento de información del 05-04-2021, que las pruebas de desempeño mensuales del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) fueron reforzadas con el cálculo del indicador Population Stability Index (PSI)- Índice de Estabilidad de la Población, el cual mide los cambios presentados entre los datos de desarrollo de un modelo (esperados) vs. los datos obtenidos (observados) cuya metodología de cálculo y niveles se pueden aplicar en variables financieras donde se analiza la estabilidad del modelo de Backtesting. Adjuntando los siguientes resultados obtenidos a enero de 2021:

Table with formulas for PSI calculation and a table titled 'Niveles PSI' showing Min, Max, and Observación for different PSI ranges (0, 0.1, 0.25).

Figura 02. Metodología Cálculo PSI. Fuente: requerimiento información OAGRI, 05-04-2021.

Large table showing 'Resumen del Backtesting' with columns for 'Esperado por Modelo' and 'Observado', and a detailed 'Escenario Estadístico' table with columns for 'Número', 'Fecha', 'IRL Esperado', 'IRL Observado', and 'Diferencia O-E'.

Figura 03. Resultados Cálculo PSI de noviembre – 2018 a enero - 2021. Fuente: requerimiento información OAGRI, 05-04-2021.

En prueba de recorrido del 20-04-2021, el auditor validó la utilización de la Metodología de Cálculo del PSI, observando que se usa actualmente como complemento para la verificación de los cálculos obtenidos, que se encuentra en fase de pruebas y será presentada para aprobación de la Junta Directiva.

Recomendación 02: la OFCIN recomienda a la OAGRI, una vez sea aprobada por Junta Directiva; incluir en el Manual SARL GR-NA-MA-005 versión 008 del 27-03-2017, el cual se





encuentra en proceso de actualización y/o en los procedimientos pertinentes, el cálculo y la documentación de la metodología del indicador Populación Stability Index (PSI)- Índice de Estabilidad de la Población, argumentando su aplicabilidad en las pruebas de desempeño mensuales, como técnica complementaria; la OFCIN verificará este aspecto en las próximas auditorías al SARL y/o en el seguimiento permanente del PMP Informe 31 A 2019 en desarrollo a la fecha de la presente auditoría.

- 2) Informe 31 A 2019 - Oportunidad de Mejora 02 - Correctiva: la OFCIN recomienda a la OAGRI actualizar el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017, numeral 7.6.5 y/o en los procedimientos relacionados con las pruebas de tensión que se realizan mensualmente, indicando que las pruebas se realizan en un escenario de tensión y en un escenario normal, según los informes mensuales presentados al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.
  - Informe 31 A 2019 - Recomendación 03: la OFCIN recomienda a la OAGRI, incluir un análisis en los informes mensuales que se presentan al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, de los resultados obtenidos de las pruebas de tensión, con el fin de que la Junta Directiva pueda tal y como lo dispone el numeral 6.4.1, literal f, de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009, “conocer y discutir los resultados de las pruebas de tensión (stress test) y el plan de acción a ejecutar con base en ellos”, asimismo en los informes que le son presentados al Representante Legal, incluir un análisis de los resultados que le permitan tal y como lo dispone el numeral 6.4.2, literal f, de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009 “conocer los resultados de las pruebas de tensión (stress test), que servirán de base para tomar acciones preventivas o de mitigación del riesgo y de esta forma limitar la exposición, diseñar un colchón de liquidez, ajustar el perfil de riesgo y estructurar el plan de contingencia”.

### Verificación OFCIN:

La OAGRI sustenta en el requerimiento de información del 05-04-2021, que “se adquirió una licencia de prueba del software Risk Simulator 2021 para apoyar los procesos Stress testing con base en los módulos: Simulador de Riesgo, Optimización y Pronóstico y el Método de Simulación de Montecarlo y realizará pruebas cuyos resultados se presentarán antes del plazo de vencimiento de la oportunidad (30-06-2021)”.

**Recomendación 03:** la OFCIN recomienda a la OAGRI incluir en el Manual SARL GR-NA-MA-005 versión 008 del 27-03-2017, el cual se encuentra en proceso de actualización y/o en los procedimientos pertinentes, la documentación de la metodología aplicable para las pruebas de tensión, indicando que las pruebas se realizan en un escenario de tensión y en un escenario normal, según los informes mensuales presentados al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva; asimismo, incluir un análisis en los informes mensuales que se presentan al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, de los resultados obtenidos de las pruebas de tensión, según el numeral 6.4.1, literal f, de la CBCF (CE 100 de 1995) Capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009 y al Representante Legal, según el numeral 6.4.2, literal f, del marco normativo descrito de la SFC. La OFCIN verificará este aspecto en las próximas auditorías al SARL y/o en el seguimiento permanente del PMP Informe 31 A 2019 en desarrollo a la fecha de la presente auditoría.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados Armados,  
para Colombia entera.

VERIFICADO  
18/02/2021



- 3) Informe 31 A 2019 - Oportunidad de Mejora 03 - Correctiva: la OFCIN recomienda a la OAGRI actualizar el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017 numeral 6, incluyendo en el marco legal las disposiciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Decreto 1499 de 2017, la norma relacionada ISO 31000: 2018, las actualizaciones y/o modificaciones de la SFC directamente relacionadas al SARL como la CE 042 de 2009, CE 032 de 2013, CE 003 de 2015, entre otras que se consideren aplicables; de acuerdo con la función de la OAGRI de mantener actualizado el Manual y procedimientos del SARL según lo contenido en el numeral 6.4.3, literal b, de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009.
- Informe 31 A 2019 - Oportunidad de Mejora 04 – Correctiva: la OFCIN recomienda a la OAGRI actualizar el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017 numeral 7.7, referenciando en los numerales pertinentes todos los procedimientos que instrumentan las diferentes Etapas y Elementos del SARL, indicando código en la herramienta Isolución y/o incluirlos en el contenido del Manual SARL, de acuerdo con lo requerido por la SFC en el numeral 6.2, literales del a al g, de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009 en donde se establece que “los procedimientos que adopten las entidades deberán constar en manuales, en los cuales deben quedar claramente definidas las funciones, responsabilidades y atribuciones específicas para cada uno de los funcionarios de los diferentes órganos de dirección, administración y control, y, en general, de aquellos involucrados en la administración del riesgo de liquidez”.

#### Verificación OFCIN:

La OAGRI sustenta en el requerimiento de información del 05-04-2021, que en “consideración a las Oportunidades de Mejora 03 y 04 la Entidad suscribió el Otrosí al Contrato 074 de 2020 con la Firma Asoriesgos, donde se establecieron como entregables las recomendaciones a la Política de Riesgo de Liquidez y con base en ello se dará cumplimiento a las solicitudes indicadas por la OFCIN antes del plazo de vencimiento de las oportunidades (30-06-2021)”. Siendo así, el avance del contrato suscrito con Asoriesgo, se documenta en el numeral 5.3 del presente informe de auditoría; por su parte la OFCIN verificará este aspecto en las próximas auditorías al SARL y/o en el seguimiento permanente del PMP Informe 31 A 2019 en desarrollo a la fecha de la presente auditoría.

- 4) Informe 31 A 2019 - Oportunidad de Mejora 05 - Correctiva: la OFCIN recomienda a la OAGRI actualizar el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017 numeral 7.3.5, con el fin de cumplir con el requerimiento normativo de la SFC contenido en el numeral 6.1.2 de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009, en donde se establece que los Planes de Contingencia deben “ser revisados y actualizados al menos una vez al año”, cumpliendo con la aprobación por parte de la Junta Directiva según lo descrito en el numeral 6.4.1, literal e, del marco normativo de la SFC; además se sugiere describir e incluir en el mencionado plan “situaciones excepcionales o de crisis, basadas éstas en hipótesis razonables sobre comportamientos anteriores experimentados por la propia entidad o por otras, o que tengan perspectivas probables de ocurrencia” y tener como base para su diseño “los resultados de las pruebas de tensión (stress test)”, en

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070

Línea gratuita nacional 01 8000 185570

[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)

Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados Armados,  
para Colombia entera.

VERIFICADO  
18/03/2021



consideración a que en el periodo auditado la composición del portafolio de la CPVMP se ha diversificado con mayor dinamismo y de acuerdo con los requerimientos de liquidez del Flujo de Caja proyectado para las vigencias futuras.

**Verificación OFCIN:**

La OAGRI sustenta en el requerimiento de información del 05-04-2021, que “en relación con el plan de contingencia y el Riesgo de Liquidez, la Entidad ha venido adelantando estrategias para abordar aquellas situaciones”; sin que se evidencie a la fecha de la presente auditoría, la actualización como mínimo anual, requerida normativamente por la SFC del Plan de Contingencia entre otros mecanismos; siendo así, debido a que el PMP vigente es del Informe 31 A de la auditoría de la vigencia 2019, a que en la vigencia 2020 la OFCIN recomendó las actuaciones pertinentes; y a la fecha no se ha cumplido con este aspecto, se genera la siguiente observación y se reitera la necesidad de su verificación por parte de la OAGRI:

**Oportunidad de Mejora 01 – Correctiva:** la OFCIN recomienda cumplir con lo estipulado en el numeral 6.1.2 de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009 y CE 002 de 2020 de la SFC, revisando y actualizando al menos una vez al año o con mayor frecuencia, si las condiciones del mercado o la Entidad cambian, los “mecanismos o instrumentos que permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez, tanto en situaciones normales de operación de la Entidad y de los mercados, como en situaciones excepcionales o de crisis, basadas éstas en hipótesis razonables sobre comportamientos anteriores experimentados por la propia Entidad”(…) “dentro de tales mecanismos o instrumentos se encuentran los planes de contingencia que deben ofrecer un conjunto de opciones proporcionales con la complejidad de la Entidad”, lo anterior cumpliendo con la aprobación por parte de la Junta Directiva, según lo descrito en el numeral 6.4.1, literal e, del marco normativo descrito.

La OFCIN verificará este aspecto en las próximas auditorías al SARL y/o en el seguimiento permanente del PMP Informe 31 A 2019 en desarrollo a la fecha de la presente auditoría.

5.2.2. Auditoría al SARL del periodo 01-09-2019 al 31-08-2020, el Informe 23 de 2020, en cumplimiento del marco normativo de la SFC descrito, con un total de 5 Recomendaciones para la OAGRI y Áreas de trabajo interrelacionadas a las cuales se les realizó seguimiento en la auditoría en curso.

**5.3. Contrato Asociación Gremial Profesionales y Especialistas en Riesgos Financieros (Asoriesgo) modificaciones al SARL**

En el informe 23 de 2020 (auditoría anterior al SARL), el auditor verificó el Contrato 74 de 2020 suscrito el 27-04-2020 por la CPVMP con Asoriesgo evidenciando los avances y en donde se consignó la recomendación 01, el auditor sugirió a la OAGRI verificar los entregables pactados con este contratista, para el entregable del Manual de Políticas de Riesgo de Liquidez; siendo así, en el requerimiento de información del 05-04-2021, la OAGRI remitió lo siguiente:



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Por nuestros Personales Armados,  
para Colombia entera.

VERIFICADO  
18/03/2021



- Otrosí 1, de adición y prórroga del Contrato 74 de 2020 por 4 meses a partir del 31-10-2020 (vencimiento 28-02-2021).
- Otrosí 2, de modificación y prórroga del Contrato 74 de 2020 por hasta el 31-03-2021. Modificando la clausula 3. Obligaciones del proveedor:

CLÁUSULA N.º 3 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

N.º	OBLIGACIONES PRINCIPALES
10	Remitir en los plazos acordados con el supervisor del contrato los siguientes entregables, de acuerdo Cronograma de ejecución del Contrato:  3. Anexo de políticas de riesgo de contraparte y emisor al manual del SARC 4. Recomendaciones a las políticas de riesgo de liquidez.

Figura 04. Verificación OFCIN Otrosí 2, Contrato Asoriesgo. Fuente: Requerimiento de Información, OAGRI 05-04-2021.

Según lo argumentado por la OAGRI, Asoriesgo remitió la información y el Manual SARC continua en proceso de actualización; siendo así, la OFCIN verificará este aspecto en la próxima auditoría a realizar y/o en el seguimiento permanente del PMP Informe 31 A 2019 en desarrollo a la fecha de la presente auditoría.

5.4. Validación al Flujo de Caja Ejecutado y Proyectado

El auditor realizó verificación del Flujo de Caja Proyectado para la vigencia 2021, de acuerdo con establecido en el Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 032 de 2013), numeral 2; “el riesgo de liquidez se deriva de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la Entidad”, remitido por la OAGRI en el requerimiento de información del 05-04-2021:

PROYECCION FLUJO DE CAJA 2020-2021																
CONCEPTO	SEPTIEMBRE 2020	OCTUBRE 2020	NOVIEMBRE 2020	DECIEMBRE 2020	ENERO 2021	FEBRERO 2021	MARZO 2021	ABRIL 2021	MAYO 2021	JUNIO 2021	JULIO 2021	AGOSTO 2021	SEPTIEMBRE 2021	OCTUBRE 2021	NOVIEMBRE 2021	DECIEMBRE 2021
SALDO INICIAL	\$ 177.410	\$ 227.346	\$ 219.132	\$ 267.420	\$ 234.409	\$ 148.428	\$ 168.229	\$ 264.823	\$ 247.566	\$ 216.397	\$ 227.376	\$ 197.308	\$ 228.040	\$ 194.699	\$ 230.938	\$ 181.182
INGRESOS	\$ 122.770	\$ 129.768	\$ 122.212	\$ 125.682	\$ 114.587	\$ 114.574	\$ 122.681	\$ 120.453	\$ 116.458	\$ 116.136	\$ 128.955	\$ 116.167	\$ 116.160	\$ 124.451	\$ 116.918	\$ 135.944
PAGO CUPONES	\$ 99.804	\$ 30.062	\$ 85.149	\$ 868	\$ 1.364	\$ 77.239	\$ 397.668	\$ 51.603	\$ 52.070	\$ 92.282	\$ 63.969	\$ 122.516	\$ 55.367	\$ 101.364	\$ 19.410	\$ 440
TOTAL INGRESOS	\$ 222.574	\$ 159.830	\$ 207.361	\$ 126.550	\$ 115.951	\$ 191.812	\$ 520.349	\$ 172.056	\$ 168.528	\$ 208.398	\$ 192.925	\$ 238.683	\$ 171.527	\$ 225.815	\$ 136.328	\$ 136.384
RECURSOS DE TERCEROS	\$ 164.694	\$ 158.504	\$ 147.869	\$ 151.355	\$ 196.580	\$ 222.321	\$ 162.385	\$ 181.610	\$ 190.465	\$ 189.782	\$ 211.138	\$ 199.833	\$ 195.314	\$ 181.402	\$ 176.104	\$ 167.389
EGRESOS	\$ 5.591	\$ 6.886	\$ 8.423	\$ 6.496	\$ 3.763	\$ 4.706	\$ 9.312	\$ 5.302	\$ 6.659	\$ 4.549	\$ 8.252	\$ 4.516	\$ 5.780	\$ 5.257	\$ 7.236	\$ 6.472
LEASING	\$ 2.353	\$ 2.674	\$ 2.781	\$ 1.710	\$ 1.588	\$ 1.588	\$ 2.059	\$ 2.402	\$ 2.573	\$ 3.088	\$ 3.603	\$ 3.603	\$ 3.774	\$ 2.916	\$ 2.745	\$ 1.716
OPERACIONES DE TESORERIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 250.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EXCEDENTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 423.755	\$ 189.313	\$ 199.697	\$ 197.419	\$ 222.992	\$ 207.952	\$ 204.868	\$ 189.575	\$ 186.084	\$ 175.577
TOTAL EGRESOS	\$ 172.638	\$ 168.045	\$ 159.073	\$ 159.561	\$ 201.931	\$ 228.615	\$ 847.510	\$ 378.626	\$ 399.394	\$ 394.838	\$ 445.985	\$ 415.904	\$ 409.737	\$ 379.151	\$ 372.168	\$ 351.153
SALDO FINAL (SALDO INICIAL + INGRESOS - EGRESOS)	\$ 227.346	\$ 219.132	\$ 267.420	\$ 234.409	\$ 148.428	\$ 111.626	\$ 264.823	\$ 247.566	\$ 216.397	\$ 227.376	\$ 197.308	\$ 228.040	\$ 194.699	\$ 230.938	\$ 181.182	\$ 141.990
VAR DE LIQUEZ AÑO 2020	\$ 96.229	\$ 105.174	\$ 101.662	\$ 91.281	\$ 106.506	\$ 104.737	\$ 128.627	\$ 117.398	\$ 120.020	\$ 108.413	\$ 114.651	\$ 112.351	\$ 115.356	\$ 124.512	\$ 128.864	\$ 97.800
Diferencia Saldo Final Caja - Var	\$ 131.117	\$ 113.958	\$ 165.758	\$ 143.128	\$ 41.922	\$ 6.889	\$ 136.196	\$ 130.168	\$ 96.377	\$ 118.963	\$ 82.657	\$ 115.689	\$ 79.343	\$ 106.426	\$ 52.318	\$ 44.190

Figura 05. Seguimiento Flujo de Caja proyectado, vigencia 2021. Fuente: requerimiento de información OAGRI 05-04-2021.

Seguimiento operación de Liquidez venta de TESUVR

La OFCIN evidenció durante el periodo auditado, el monitoreo permanente de la Liquidez de la CPVMP en el Flujo de Caja proyectado, por lo que en el mes de noviembre de 2020, la Subgerencia Financiera (SUFIN) gestionó la solicitud y autorización para la reclasificación de títulos TESUVR en el portafolio como inversiones al vencimiento a inversiones

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703



negociables, con el objetivo de liquidarlas para cubrir una necesidad de caja identificada para el I trimestre de 2021; de acuerdo con lo anterior la OFCIN realizó el seguimiento así:

- Acta 11 20-11-2020 Comité de Riesgos: SUFIN presentó a consideración del Comité de Riesgos, la verificación de la reclasificación de inversiones para el fortalecimiento del Flujo de Caja, argumentando la solicitud, en el aumento del volumen de desembolsos realizados a los afiliados durante el 2020, debido a que por la coyuntura de la COVID-19, la CPVMP implementó estrategias de atención a los afiliados como trámites virtuales, citas previas y normalización de horarios de atención presencial, lo que generó incremento en el volumen de trámites y desembolsos a los afiliados.

Por tal razón, se presentó la estrategia de reclasificar a negociables los títulos TESUVR de vencimiento en marzo de 2021 y liquidar una suma cercana de los COP\$250.000 millones, teniendo en cuenta las siguientes necesidades de liquidez para los meses de diciembre de 2020, enero y febrero 2021:

<b>Flujo de caja proyectado</b>						
CONCEPTO	OCT.2020	NOV. 2020	DIC. 2020	ENE. 2021	FEB. 2021	MAR. 2021
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ 175,922	\$ 115,872	\$ 111,939	\$ 21,747	-\$ 64,573	-\$ 102,143
INGRESOS	\$ 110,059	\$ 121,745	\$ 121,634	\$ 114,471	\$ 114,642	\$ 127,609
PAGO CUPONES	\$ 30,030	\$ 85,010	\$ 868	\$ 1,364	\$ 77,213	\$ 520,112
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 140,088</b>	<b>\$ 206,754</b>	<b>\$ 122,502</b>	<b>\$ 115,835</b>	<b>\$ 191,855</b>	<b>\$ 647,722</b>
RECURSOS DE TERCEROS	\$ 193,496	\$ 201,491	\$ 198,021	\$ 196,802	\$ 223,129	\$ 210,244
EGRESOS	\$ 4,318	\$ 7,317	\$ 12,694	\$ 3,764	\$ 4,709	\$ 4,895
LEASING	\$ 2,325	\$ 1,880	\$ 1,979	\$ 1,588	\$ 1,588	\$ 1,588
OPERACIONES DE TESORERIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150,000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 200,139</b>	<b>\$ 210,687</b>	<b>\$ 212,694</b>	<b>\$ 202,154</b>	<b>\$ 229,426</b>	<b>\$ 366,726</b>
<b>SALDO FINAL (SALDO INICIAL + INGRESOS - EGRESOS)</b>	<b>\$ 115,872</b>	<b>\$ 111,939</b>	<b>\$ 21,747</b>	<b>-\$ 64,573</b>	<b>-\$ 102,143</b>	<b>\$ 178,852</b>
<b>VAR DE LIQUIDEZ</b>	\$ 105,174	\$ 101,662	\$ 91,281	\$ 106,506	\$ 104,737	\$ 128,627
<b>DIFERENCIA SALDO FINAL - VaR</b>	<b>\$ 10,697</b>	<b>\$ 10,277</b>	<b>\$ (69,534)</b>	<b>\$ (171,079)</b>	<b>\$ (206,880)</b>	<b>\$ 50,225</b>

Figura 06. Seguimiento Flujo de Caja proyectado. Fuente: Acta 11 Comité de Riesgos del 20-11-2020.

Lo anterior con el fin de cubrir el VAR de liquidez para el cierre de la vigencia 2020 y para el I trimestre de 2021; las proyecciones presentadas ante el Comité de Riesgos, con el escenario de venta y liquidación de los TESUVR descrita es la siguiente:

<b>Flujo de caja proyectado con venta</b>						
<b>SALDO INICIAL</b>	\$ 175,922	\$ 115,872	\$ 111,939	\$ 171,747	\$ 185,427	\$ 147,857
INGRESOS	\$ 110,059	\$ 121,745	\$ 121,634	\$ 114,471	\$ 114,642	\$ 127,609
PAGO CUPONES	\$ 30,030	\$ 85,010	\$ 868	\$ 1,364	\$ 77,213	\$ 270,112
<b>VENTA TITULOS</b>			<b>\$ 150,000</b>	<b>\$ 100,000</b>		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 140,088</b>	<b>\$ 206,754</b>	<b>\$ 272,502</b>	<b>\$ 215,835</b>	<b>\$ 191,855</b>	<b>\$ 397,722</b>
RECURSOS DE TERCEROS	\$ 193,496	\$ 201,491	\$ 198,021	\$ 196,802	\$ 223,129	\$ 210,244
EGRESOS	\$ 4,318	\$ 7,317	\$ 12,694	\$ 3,764	\$ 4,709	\$ 4,895
LEASING	\$ 2,325	\$ 1,880	\$ 1,979	\$ 1,588	\$ 1,588	\$ 1,588
OPERACIONES DE TESORERIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 150,000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 200,139</b>	<b>\$ 210,687</b>	<b>\$ 212,694</b>	<b>\$ 202,154</b>	<b>\$ 229,426</b>	<b>\$ 366,726</b>
<b>SALDO FINAL (SALDO INICIAL + INGRESOS - EGRESOS)</b>	<b>\$ 115,872</b>	<b>\$ 111,939</b>	<b>\$ 171,747</b>	<b>\$ 185,427</b>	<b>\$ 147,857</b>	<b>\$ 178,852</b>
<b>VAR DE LIQUIDEZ</b>	\$ 105,174	\$ 101,662	\$ 91,281	\$ 106,506	\$ 104,737	\$ 128,627
<b>DIFERENCIA SALDO FINAL - VaR</b>	<b>\$ 10,697</b>	<b>\$ 10,277</b>	<b>\$ 80,466</b>	<b>\$ 78,921</b>	<b>\$ 43,120</b>	<b>\$ 50,225</b>

Figura 07. Escenario Flujo de Caja proyectado con venta de títulos TESUVR. Fuente: Acta 11 Comité de Riesgos del 20-11-2020.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703



- Acta 12 26-11-2020 Comité Financiero: siguiendo con la trazabilidad para las autorizaciones pertinentes, SUFIN presentó para autorización ante el Comité Financiero la reclasificación a inversiones negociables de los TESUVR, mostrando la desviación de las proyecciones de los desembolsos a los afiliados en el 2020 así:



Figura 08. Proyecciones desembolsos afiliados por la SUFIN. Fuente: Acta 12 Comité Financiero del 26-11-2020.

Los argumentos presentados por la SUFIN, para la venta de los TESUVR con vencimiento en marzo 2021, considerados como la mejor alternativa, son los siguientes:

PÁGINA No. 14 DEL ACTA No. 12 DE 2020

- De acuerdo con el perfil de vencimientos son los títulos de deuda pública con fecha de redención más cercana, cuyo vencimiento asciende a un total de \$493,971 millones, por lo que se cuenta con el monto requerido.
- Tienen la TIR de compra más baja del total de títulos que componen el portafolio de inversiones en deuda pública, por lo que la venta de una parte de estos títulos no afectará la rentabilidad del portafolio de la Entidad.
- Según la encuesta de expectativas del Banco de la República de noviembre y proyecciones de analistas económicos, se espera que la inflación presente leves disminuciones y no repunte en el corto plazo, afectando la rentabilidad y rendimiento de estos títulos indexados a la UVR.
- Cuentan con la liquidez suficiente en el mercado secundario para realizar ventas por valor total de \$250,000 millones, tal como se puede observar en la siguiente gráfica:

Figura 09. Argumentos para liquidar TESUVR. Fuente: Acta 12 Comité Financiero del 26-11-2020.

Siendo así, en el Acta 12 del 26-11-2020, el auditor evidencia la aprobación por parte del Comité Financiero para presentación de la solicitud de autorización de la reclasificación de inversiones ante la SFC.

- Radicado 90-01-2020120100127 del 01-12-2020: el auditor observó respuesta de la SFC refiriéndose a la comunicación remitida por la CPVMP el 26-11-2020, por medio de la cual se solicitó autorización para la reclasificación de inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables, de TES 2021 con valor nominal de 880.000.000 UVR y que “según la Entidad equivalentes a \$250.000 millones aproximadamente”.

Observando por el auditor, requerimiento de la SFC, para que la CPVMP remitiera el flujo de caja proyectado en excel formulado mensual para 6 meses, a partir de noviembre



de 2020; adicionalmente se solicitó, informar “el impacto en el estado de Pérdidas y ganancias que tendría la reclasificación de tales inversiones”.

Siendo así, el auditor observó el radicado 03-01-20201201046346 del 01-12-2020 con la respuesta de la CPVMP a la SFC, en donde se argumenta que la reclasificación y venta de TES por valor nominal de 880 millones de UVR, con nemotécnico TUVT10100321, numero de emisión 54876, bajo las condiciones proyectadas, “podría tener un impacto estimado en el Estado de Resultados de COP\$1.172 millones de pesos”, remitiendo los soportes pertinentes.

- Autorización SFC reclasificación de inversiones: el auditor observó el radicado 90-01-2020120700134 del 07-12-2020 con la autorización para la reclasificación y posterior venta de los títulos TESUVR, sin presentar objeciones por parte de la SFC.
- De esta forma, se realizó la negociación de los títulos TESUVR el 15-12-2020 para lo cual la OFCIN asistió como invitado virtualmente por teams, sin presentar observaciones.
- Acta 13 del 17-12-2020 Comité Financiero: el auditor evidencia la presentación ante el Comité Financiero de las características de la operación, de las cotizaciones y que posterior aprobación de la GERGE, se cerró la operación con el Ministerio de Hacienda. Asimismo, el auditor evidencia radicado 03-01-20201221049080 del 21-12-2020, en donde la CPVMP, informó a la SFC, que el día 15-12-2020 se realizó la reclasificación de los títulos TUVT10100321 por un valor nominal de 420,000,000 de UVR a la categoría de negociables, posteriormente se realizó la venta de los mismos, con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. “La venta de los títulos generó una utilidad contable de \$566,435,991”.
- Acta 01 del 28-01-2021: por último, el auditor realizó seguimiento a las proyecciones del Flujo de Caja y las estrategias de inversión presentadas en el I Comité Financiero del 2021, observando el cumplimiento del VAR de Liquidez proyectado y de las obligaciones de la CPMVP, sin generar necesidades de liquidez:

Estrategia aprobación Comité enero 2021												
CONCEPTO	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
SALDO INICIAL	\$ 174,680	\$ 124,421	\$ 136,870	\$ 233,464	\$ 216,207	\$ 185,038	\$ 196,017	\$ 165,949	\$ 196,680	\$ 163,339	\$ 199,579	\$ 149,823
INGRESOS	\$ 116,224	\$ 116,202	\$ 122,681	\$ 120,453	\$ 116,458	\$ 116,136	\$ 128,955	\$ 116,167	\$ 116,160	\$ 124,451	\$ 116,918	\$ 135,944
PAGO CUPONES	\$ 1,364	\$ 77,114	\$ 397,668	\$ 51,603	\$ 52,070	\$ 92,262	\$ 63,969	\$ 122,516	\$ 55,367	\$ 101,364	\$ 19,410	\$ 440
TOTAL INGRESOS	\$ 117,588	\$ 193,316	\$ 520,349	\$ 172,056	\$ 168,528	\$ 208,398	\$ 192,925	\$ 238,683	\$ 171,527	\$ 225,815	\$ 136,328	\$ 136,384
RECURSOS DE TERCEROS	\$ 162,195	\$ 172,161	\$ 162,385	\$ 181,610	\$ 190,465	\$ 189,782	\$ 211,138	\$ 199,833	\$ 195,314	\$ 181,402	\$ 176,104	\$ 167,389
EGRESOS	\$ 4,631	\$ 6,648	\$ 9,312	\$ 5,302	\$ 6,659	\$ 4,549	\$ 8,252	\$ 4,516	\$ 5,780	\$ 5,257	\$ 7,236	\$ 6,472
LEASING	\$ 1,021	\$ 2,059	\$ 2,059	\$ 2,402	\$ 2,573	\$ 3,088	\$ 3,603	\$ 3,603	\$ 3,774	\$ 2,916	\$ 2,745	\$ 1,716
OPERACIONES DE TESORERIA	\$ -	\$ -	\$ 250,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL EGRESOS	\$ 167,847	\$ 180,868	\$ 423,755	\$ 189,313	\$ 199,697	\$ 197,419	\$ 222,992	\$ 207,952	\$ 204,868	\$ 189,575	\$ 186,084	\$ 175,577
SALDO FINAL (SALDO INICIAL + INGRESOS - EGRESOS)	\$ 124,421	\$ 136,870	\$ 233,464	\$ 216,207	\$ 185,038	\$ 196,017	\$ 165,949	\$ 196,680	\$ 163,339	\$ 199,579	\$ 149,823	\$ 110,631
VaR DE LIQUIDEZ PROYECTADO	\$ 106,506	\$ 104,737	\$ 128,627	\$ 117,398	\$ 120,020	\$ 108,413	\$ 114,651	\$ 112,351	\$ 115,356	\$ 124,512	\$ 128,864	\$ 97,800
Diferencia Saldo Final Caja - VaR	\$ 17,915	\$ 32,133	\$ 104,837	\$ 98,809	\$ 65,018	\$ 87,604	\$ 51,298	\$ 84,329	\$ 47,983	\$ 75,067	\$ 20,959	\$ 12,831

Figura 10. Flujo de Caja Proyectado. Fuente: Acta 01 Comité Financiero del 28-01-2021.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1 CO-SI-CER507703



A continuación, se realizan las siguientes consideraciones para la proyección del flujo de caja:

- Los vencimientos de febrero por valor aproximado de \$77,114 millones serán destinados para el fortalecimiento del flujo de caja.
- De los vencimientos de marzo se destinarán \$147,668 millones para fortalecimiento del flujo de caja y se proyectan reinvertir \$250,000 millones a plazos entre 120 y 210 días.
- Los demás vencimientos del año se destinarán al fortalecimiento del flujo de caja para garantizar la liquidez y el cumplimiento del VaR.
- Proyecciones sujetas al comportamiento de las variables económicas y así como del volumen en los desembolsos a los afiliados.

Es importante mencionar que la reinversión por valor de \$250,000 millones se realizará siempre y cuando las tasas ofrecidas por los títulos sean superiores a las de las cuentas de ahorro de la Entidad teniendo en cuenta la disponibilidad inmediata.

Figura 11. Extracto del Acta, con la presentación del Flujo de Caja Proyectado. Fuente: Acta 01 Comité Financiero del 28-01-2021.

De acuerdo con lo anterior, el auditor observa el cubrimiento en el Flujo de Caja con respecto al VAR de liquidez proyectado de manera mensual. Así como, se evidencia su efectivo cubrimiento para lo proyectado del restante de la vigencia 2021.

### 5.5. Revisión brechas de liquidez e Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) proyectado

El auditor verificó el monitoreo permanente de la OAGRI al Flujo de Caja de la CPVMP en el requerimiento de información del 05-04-2021, con el siguiente reporte del Flujo de Caja proyectado por ingresos y egresos de las brechas de liquidez, 30, 60, 90, 180 y 360:

Resultados		Información de Corte				Marzo de 2021	
Difras en Millones de Pesos	SalDOS Corte 28-02-2021	Banda 1 a 30 días	Banda 31 a 60 días	Banda 61 a 90 días	Banda 91 a 180 días	Banda 181 a 360 días	Mayor que 360 días
		Días 1 a 30	Días 31 al 60	Días 61 al 90	Días 91 al 180	Días 181 al 360	Días 361 al 720
Activos líquidos de Alta Calidad	\$ 5,646,297						
Disponible	\$ 176,938						
Inv Para Mantener Hasta El Vencimiento - Tes	\$ 5,469,358	\$ 5,646,297	\$ 5,619,483	\$ 5,912,629	\$ 6,076,789	\$ 6,095,224	\$ 5,935,075
Cartera y Leasing		\$ 385	\$ 381	\$ 398	\$ 1,317	\$ 2,755	\$ 6,149
Vencimientos de inversiones		\$ 0	\$ 379,277	\$ 185,177	\$ 70,593	\$ 95,174	\$ 8,306,802
Cupones		\$ 0	\$ 0	\$ 325	\$ 332	\$ 0	\$ 3,227
por cesantías		\$ 91,523	\$ 48,253	\$ 86,996	\$ 234,290	\$ 441,925	\$ 909,895
por subsidios		\$ 18,208	\$ 18,392	\$ 24,304	\$ 74,155	\$ 137,899	\$ 284,811
por ahorros		\$ 33,496	\$ 27,290	\$ 22,484	\$ 91,041	\$ 183,808	\$ 375,800
FIC		\$ 8,234	\$ 8,234	\$ 8,761	\$ 39,497	\$ 105,551	\$ 241,087
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 5,646,297</b>	<b>\$ 151,826</b>	<b>\$ 481,827</b>	<b>\$ 328,445</b>	<b>\$ 511,224</b>	<b>\$ 967,102</b>	<b>\$ 10,127,772</b>
Gastos Administrativos		\$ 4,054	\$ 4,878	\$ 3,612	\$ 12,387	\$ 24,723	\$ 51,142
Depósitos De Ahorro	-\$ 1,912,300	\$ 135,379	\$ 145,032	\$ 126,089	\$ 352,020	\$ 794,084	\$ 1,657,347
Fideicomiso y Cuentas Especiales	-\$ 845,558	\$ 8,652	\$ 8,652	\$ 9,222	\$ 41,074	\$ 107,982	\$ 245,009
Reinversión Inversiones (Capital + Interés)		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 38,069	\$ 7,476,122
Cesantías Administradas	-\$ 3,016,534	\$ 36,306	\$ 35,871	\$ 31,113	\$ 104,561	\$ 196,900	\$ 404,945
Depósitos Especiales	-\$ 68,724	-\$ 5,751	-\$ 5,751	-\$ 5,751	-\$ 17,254	-\$ 34,508	-\$ 69,015
<b>Total Egresos</b>	<b>-\$ 5,843,116</b>	<b>\$ 178,639</b>	<b>\$ 188,681</b>	<b>\$ 164,284</b>	<b>\$ 492,789</b>	<b>\$ 1,127,251</b>	<b>\$ 9,765,549</b>
<b>INDICADOR DE RIESGO DE LIQUIDEZ (IRL)</b>		<b>\$ 150,125</b>	<b>\$ 443,270</b>	<b>\$ 607,431</b>	<b>\$ 625,866</b>	<b>\$ 465,717</b>	<b>\$ 827,940</b>

Figura 12. Medición del Riesgo de Liquidez. Fuente: OAGRI, requerimiento de información 05-04-2021.

Se observa, el cumplimiento del numeral 7.3.1.4 del Manual SARL código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017, verificando que no se encuentren descalces negativos en las primeras tres brechas.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC-2992-1 CO-SI-CER507703



Asimismo, se verificó el cumplimiento del numeral 7.3.1.8 del Manual SARL, observando en los informes de Comité de Riesgos, el monitoreo permanente de la OAGRI del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) y los reportes a la Junta Directiva.

(Cifras en millones de pesos)		
Cifras en millones de \$ Fecha Corte	IRL Calculado Abril /2021	Var Liquidez Proyectado Nivel de Confianza
30 de abril de 2021	\$223.788	\$117.398

Figura 13. Indicador de Liquidez (IRL) y VAR de Liquidez estimado para el mes de marzo de 2021. Fuente: OAGRI, informe mensual SARL corte 31-03-2021 Comité de Riesgos 22-04-2021.

### 5.6. Verificación Informes normativos de la OAGRI

El equipo auditor revisó los informes presentados por la OAGRI de acuerdo con el marco normativo de la SFC así:

- Informes mensuales Junta Directiva y Comité de Riesgos: el auditor realizó seguimiento mensual a los informes remitidos por la asistencia de la OFCIN a los Comités de Riesgos como invitados permanentes, en cumplimiento del numeral 6.3, literal d, Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 042 de 2009 y demás que lo actualicen y/o modifiquen), observando que para el periodo auditado la OAGRI reportó el cumplimiento del VAR de liquidez y un nivel de riesgo de liquidez para la CPVMP bajo para todos los meses; no se generan observaciones por parte del auditor.
- Informes diarios al Representante Legal: de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.4.3, literal f, de la CBCF (CE 100 de 1995) Capítulo VI y su modificación a través de la CE 002 de 2020, el equipo auditor en el requerimiento de información del 05-04-2021 solicitó muestra de los reportes diarios presentados por la OAGRI para los meses de diciembre 2020 y marzo 2021, con las siguientes observaciones:

a. Informes diarios de diciembre de 2020: el auditor validó cada uno de los informes diarios de los días hábiles, presentados por la OAGRI al Representante Legal, verificó el cumplimiento del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) y el saldo total en bancos evidenciando lo siguiente:



Figura 14. Análisis auditor de Informes diarios reportados por la OAGRI, muestra seleccionada diciembre 2020, Fuente: requerimiento de información OAGRI 05-04-2021.



De acuerdo con lo anterior, el auditor observa el reporte de la situación presentada en el informe de Comité de Riesgos del mes de diciembre de 2020 en cumplimiento al numeral 6.7.1 “divulgación de la información” del marco normativo de la SFC.

- b. Informes diarios de marzo de 2021: el auditor validó cada uno de los informes diarios de los días hábiles, presentados por la OAGRI al Representante Legal, verificó el cumplimiento del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) y el saldo total en bancos evidenciando lo siguiente:

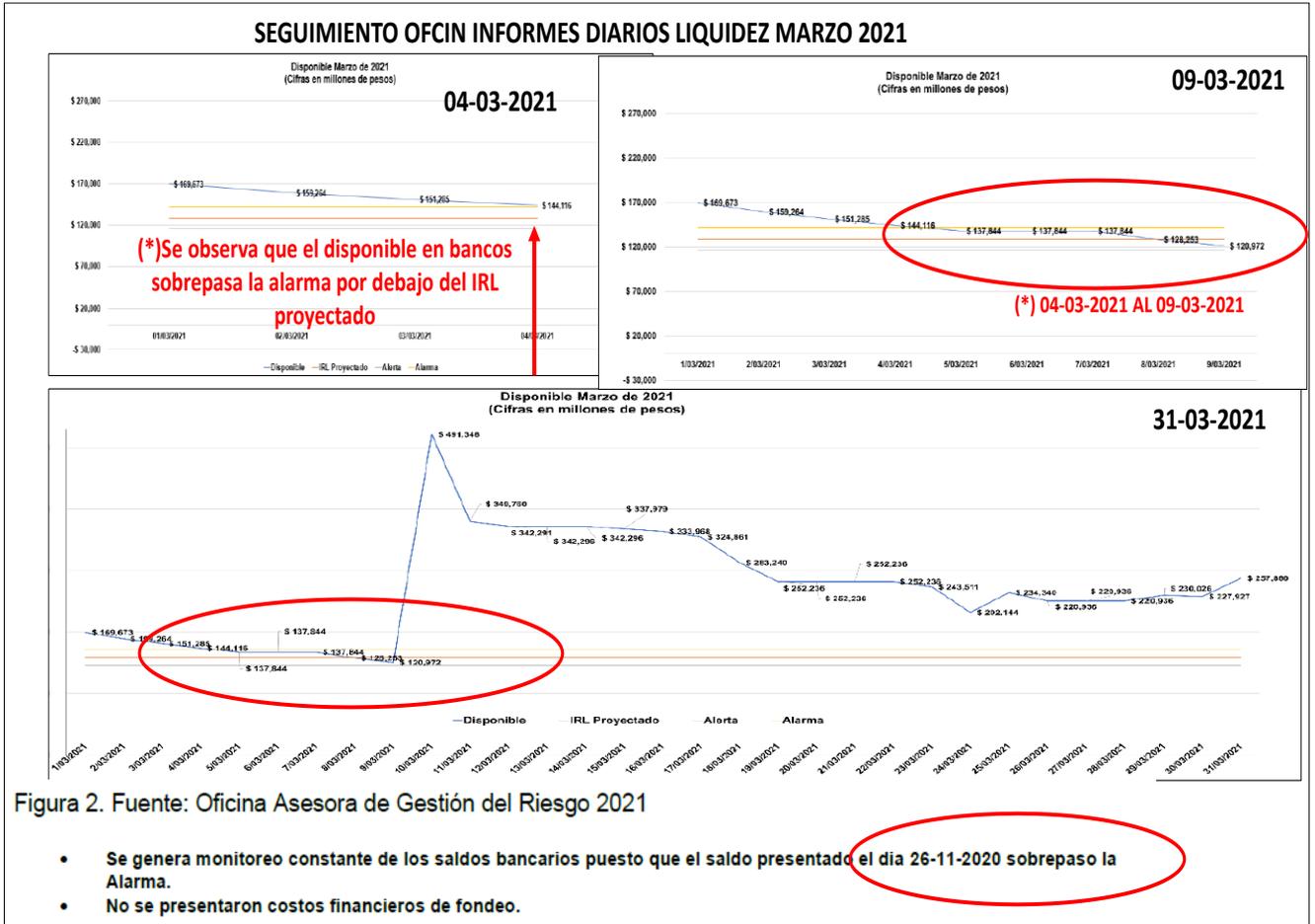


Figura 15. Análisis auditor de Informes diarios reportados por la OAGRI, muestra seleccionada marzo 2021, Fuente: requerimiento de información OAGRI 05-04-2021.

Se generan las siguientes observaciones, para los informes diarios presentados por la OAGRI al Representante Legal durante el mes marzo 2021:

- El equipo auditor evidencia, que desde el 04-03-2021 hasta el 09-03-2021, el saldo disponible en bancos se encontró por debajo del IRL proyectado y no fue documentado en el Informe mensual de SARL con corte a 31-03-2021 y presentado en Comité de Riesgos del 22-04-2021.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2-992-1 CO-SI-CERS07703



- No se evidencia en los informes diarios al Representante Legal una descripción taxativa, que indique específicamente que desde el 04-03-2021 hasta el 09-03-2021, el saldo disponible en bancos se encontró por debajo del IRL proyectado.
- Se recomienda por el auditor, fortalecer el tipo de gráfico utilizado, debido a que se dificulta visualmente identificar el comportamiento del disponible, comparado con el IRL proyectado, alarma y alerta, así como la lectura e interpretación de la gráfica con corte al 31-03-2021.
- Los Informes Diarios presentados al Representante Legal del 08-03-2021 y del 11-03-2021, suscritos por la Jefatura OAGRI, no contienen gráfico, lo que no permite visualmente identificar el comportamiento del disponible, comparado con el IRL proyectado, alarma y alerta, realizando el seguimiento respectivo.

De acuerdo con lo anterior, el equipo auditor genera:

**Oportunidad de Mejora 02 – Preventiva:** la OFCIN recomienda a la OAGRI, reportar taxativamente en los informes de Comité de Riesgos, cuando se presenten sobrepasos al VAR de liquidez, indicando las fechas en las que se generaron las alertas, describiendo las acciones y seguimiento de la OAGRI, así como los resultados obtenidos al cierre del mes en el que se presenten estas situaciones; lo anterior en cumplimiento 6.7.1 “divulgación de la información” de la CBCF (CE 100 de 1995) Capítulo VI y su modificación a través de la CE 002 de 2020 de la SFC; situación que se evidenció en el informe presentado a Comité de Riesgos el 22-04-2021 con corte al 31-03-2021.

**Recomendación 04:** la OFCIN recomienda a la OAGRI tener en cuenta los aspectos mencionados en el literal b, del numeral 5.6 del presente documento, como observaciones del auditor, para fortalecer los informes diarios de liquidez que se presentan al Representante Legal y la verificación de la información que se reporta; en cumplimiento al numeral 6.7.1 “divulgación de la información” del marco normativo de la SFC.

### 5.7. Análisis Modelo Interno de Liquidez, Procedimiento y Guía Riesgo de Liquidez

En prueba de recorrido del 20-04-2021, el auditor validó la aplicación de la Guía “Operación Riesgo de Liquidez” código GR-NA-GU-019 versión 005 del 27-05-2020, de acuerdo con el requerimiento de la SFC del 27-03-2020 bajo el radicado 90-01-2020032700044; en cuanto el procedimiento asociado al Modelo Interno de Liquidez, observando el uso del procedimiento establecido, para la elaboración del informe mensual de Comité de Riesgos y Junta Directiva; verificando la calibración del modelo y su actualización.



Figura 16. Evidencias validaciones Modelo Interno de Liquidez Excel. Fuente: prueba de recorrido OFCIN 20-04-2021.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Por nuestros Pasados Armados,  
para Colombia entera.

VERIFICADO POR IQNET



De acuerdo con las validaciones realizadas con el profesional de la OAGRI, el auditor genera la siguiente observación:

**Recomendación 05:** la OFCIN recomienda a la OAGRI validar el Modelo Interno de Liquidez por lo menos una vez al año, con el fin de actualizar y verificar las proyecciones estadísticas utilizadas para variables como Subsidios, Cesantías, Ahorros, Ingresos, Gastos y otras variables que se consideren relevantes, en cumplimiento con el numeral 6.6 del Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 002 de 2020); la OFCIN verificará este aspecto en la próxima auditoría a realizar al SARL.

**5.8. Validación REROS periodo auditado y posibles afectaciones a las Etapas o Elementos del SARL derivados de la COVID-19.**

La OFCIN verificó en el requerimiento de información del 05-04-2021, el reporte de Riesgos Operativos (RERO) pertinentes al SARL para el periodo auditado así:

CODIGO	FECHA			MONTO			SEGUROS	CLASE	PRODUCTO	UBICACION	SUCURSAL	IMPACTO
	DESCUBRIMIENTO	INICIAL	FINAL	CONTABILIZACION	TOTAL	RECUPERADO						
1875	09/01/2020 17:30	09/01/2020 17:30	09/02/2020 15:23	00:00	\$0	\$0	\$0	EJECUCION Y ADMINISTRACION DE PROCESOS	REPORTES ENTES DE CONTROL	BOGOTA, D.C.	PUNTO DE ATENCION BOGOTA	GLOSAS O MULTAS
	<b>DESCRIPCION:</b>	COMENTARIOS DEL EVENTO GENERAL ORIGINADOR NUMERO 194: EL INFORME DIARIO DE MERCADO Y LIQUIDEZ DEL DIA 31-08-2020 SE DEBIA REALIZAR EL 01-09-2020, DICHO INFORME SE GENERO EL 02-09-2020 DEBIDO A QUE NO SE EFECTUO EL CIERRE DEL PORTAFOLIO POR PARTE DEL BACK OFICCE Y ESTE CIERRE ES INDISPENSABLES PARA REALIZAR EL INFORME DIARIO.. EL EVENTO FUE REPORTADO POR EL USUARIO MARIAF. HERRERA. EN EL AREA (JD.GG.OAGRI)OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO PARA EL PROCESO (PROES.GR)GESTION DEL RIESGO (MIDDLE OFFICE). EL MONTO CON EL QUE FUE REGISTRADO FUE 0.00. EL EVENTO FUE REGISTRADO EN EL SISTEMA POR EL USUARIO EN 03 SEP 2020 15:55:52:810.										
1884	09/24/2020 09:15	09/24/2020 09:15	09/24/2020 00:00	00:00	\$0	\$0	\$0	EJECUCION Y ADMINISTRACION DE PROCESOS	REPORTES ENTES DE CONTROL	BOGOTA, D.C.	SEDE PRINCIPAL	REPROCESOS
	<b>DESCRIPCION:</b>	COMENTARIOS DEL EVENTO GENERAL ORIGINADOR NUMERO 199: SE REPROCESA EL INFORME DIARIO DE MERCADO Y LIQUIDEZ DEL 22-09-2020, TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA VALORACION DEL PORTAFOLIO QUE REALIZO EL BACKOFFICE, EL VALOR DE LA ACCION DE 472 QUEDO ERRADO.. EL EVENTO FUE REPORTADO POR EL USUARIO LILIANA.RIVERA. EN EL AREA (JD.GG.OAGRI)OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO PARA EL PROCESO (PROES.GR)GESTION DEL RIESGO (MIDDLE OFFICE). EL MONTO CON EL QUE FUE REGISTRADO FUE 0.00. EL EVENTO FUE REGISTRADO EN EL SISTEMA POR EL USUARIO EN 24 SEP 2020 12:22:00:320.										

Figura 17. Análisis RERO pertinentes al SARL reportados por la OAGRI. Fuente: requerimiento de información OAGRI 05-04-2021.

Se observan 2 RERO para los días 01-09-2020 y 24-09-2020, asociados al reporte diario de Riesgo de Liquidez, por errores asociados en el proceso de valoración del portafolio de inversión realizado por el back office, ocasionados por errores de acceso al sistema de información.

Asimismo, el auditor validó con la OAGRI en el requerimiento de información descrito, que para el periodo auditado no se presentaron afectaciones derivadas de la pandemia de la COVID-19 en las Etapas y Elementos del SAR.

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC-2982-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Por nuestros Pasados Armados,  
para Colombia entera.

VERIFICADO  
12/02/2020



### 5.9. Revisión Reportes Revisoría Fiscal y revelación contable periodo auditado

Se verificó el Informe de SARL radicado por la Revisoría Fiscal en el II semestre de 2020, observando recomendación para las fechas de los cortes contables y la información que se reporta en los informes de Comité de Riesgo, sin generar observaciones adicionales; cumpliendo con el reporte de informes semestrales que requiere el marco normativo de la SFC en el numeral 6.5.1 Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 002 de 2020) para el periodo auditado. Asimismo, el auditor revisó el Dictamen del Revisor Fiscal de los Estados Financieros al 31-12-2020 y no se evidencia el pronunciamiento expreso detallado sobre el SARL que requiere la SFC en su marco normativo, por lo que el auditor genera la siguiente observación:

**Oportunidad de Mejora 03 – Correctiva:** la OFCIN recomienda a la OAGRI y al Supervisor del Contrato de la Revisoría Fiscal Mazars Colombia SAS, realizar una verificación del cumplimiento y solicitar incluir en los dictámenes de los Estados Financieros anuales, del mencionado Órgano de Control, pronunciamiento expreso detallado sobre el SARL de acuerdo con lo establecido por la SFC en el numeral 6.5.1 Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 002 de 2020).

Por su parte, el auditor observó en las Revelaciones de los Estados Financieros en el numeral 4.2 en donde se encuentra la gestión del SARL por parte de la CPVMP, sin generar observaciones adicionales por la OFCIN.

### 5.10. Seguimiento de comunicaciones y/o requerimientos de la SFC durante el periodo auditado

De acuerdo con lo reportado por la OAGRI en el requerimiento de información del 05-04-2021 y al seguimiento realizado por la OFCIN durante el periodo auditado no se observan comunicaciones y/o requerimientos por la SFC pertinentes al SARL; sin embargo, de acuerdo con la operación de Liquidez y venta de títulos TESUVR en diciembre de 2020, el auditor evidenció los comunicados, requerimientos y respuestas descritos en el numeral 5.4 del presente informe.

### 5.11. Perfil del personal que interviene en la gestión del SARL

El auditor validó en el requerimiento de información del 05-04-2021, el perfil del personal Front, Middle y Back Office según lo establecido en el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017 numeral 7.3.1.10, de la siguiente forma:



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Por nuestra Patria Amada,  
para Colombia entera.

VERIFICADO POR  
ICONSIST





Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), entre otros conceptos, generando la siguiente observación:

**Oportunidad de Mejora 04 - Correctiva:** se recomienda a la Jefatura de la OAGRI fortalecer la capacitación del Profesional encargado directamente del SARL de acuerdo con el marco normativo de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI, sus modificaciones y/o actualizaciones pertinentes, las políticas de la CPVMP documentadas en los manuales, guías y procedimientos, de acuerdo con lo requerido en el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017, numeral 7.3.4.1 y 7.3.4.4; asimismo, capacitar en cuanto a la Planeación Estratégica Institucional articulada con el Sistema de Gestión de la Calidad en el marco del MIPG aplicable para la CPVMP y las líneas de defensa, de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

### 5.12. Verificación Conflictos de Interés

El equipo auditor validó lo concerniente a la “Declaración de Conflictos de Interés e Inversiones Personales en el mercado de valores”, según lo indicado en el Manual de Políticas y Gestión de Inversiones, código TE-NA-MA-002, versión 005 del 23-12-2020, numeral 8.2.2, lo concerniente de la Ley 734 de 2002 (aplicable hasta el 30-06-2021) y Ley 1952 de 2019 (aplicable partir del 01-07-2021).

Siendo así, el auditor evidenció el formato “Declaración de Conflictos de Interés e Inversiones Personales” con código TE-NA-FM-024, para el personal relacionado a continuación:

- Miembro de Junta Directiva Presidente del Comité Financiero: con el formato código TE-NA-FM-024 suscrito el 06-04-2021 declarando “no tengo ningún tipo de conflicto de interés a nivel de mercado de valores”.
- Declaración del Representante Legal de la CPVMP, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 07-04-2021 declarando “no tengo ningún tipo de conflicto de interés a nivel de mercado de valores”
- Declaración de la Subgerencia Financiera de la CPVMP, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 26-03-2021 declarando “no tengo ningún tipo de conflicto de interés a nivel de mercado de valores”
- Declaración de la Jefatura de la OAGRI de la CPVMP, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 01-03-2021 declarando “no tengo ningún tipo de conflicto de interés a nivel de mercado de valores”
- Declaración de la Jefatura Financiera de la CPVMP, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 01-03-2021 declarando “no tengo ningún tipo de conflicto de interés a nivel de mercado de valores”
- Declaración de la Jefatura del Área de Tesorería de la CPVMP, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 06-04-2021 declarando “tengo conflicto de interés a nivel de mercado de valores” por poseer inversiones inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- Declaración del Profesional del Grupo de Negociación de la CPVMP, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 06-04-2021 declarando “tengo conflicto de

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados Armados,  
para Colombia entera.

VIGILADO POR  
REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES



interés a nivel de mercado de valores” por poseer inversiones inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).

- Declaración del Profesional de la OAGRI encargado del SARL, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 01-03-2021 declarando “tengo conflicto de interés a nivel de mercado de valores” por poseer inversiones inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)
- Declaración Subgerente de Operaciones, encargado de liderar el Back Office del SARL, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 06-04-2021 declarando “no tengo ningún tipo de conflicto de interés a nivel de mercado de valores”.
- Declaración de del profesional del Área de Operaciones encargada del Back Office del SARL, con el formato con código TE-NA-FM-024 suscrito el 06-04-2021 declarando “no tengo ningún tipo de conflicto de interés a nivel de mercado de valores”.

De acuerdo con lo anterior, se evidencian todos los formatos de “Declaración de Conflictos de Interés e Inversiones Personales” con código TE-NA-FM-024, suscritos y vigentes para el 2021 para el personal del Front, Middle y Back Office, sin generar observaciones por el equipo auditor.

### 5.13. Prueba de Recorrido SARL

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Auditoría, la OFCIN con el fin de validar los procedimientos y la aplicación efectiva de las Etapas y Elementos del SARL ejecutó prueba de recorrido con la OAGRI el 20-04-2021, realizando las validaciones y verificaciones citadas en el anexo descrito a continuación, sus respectivas respuestas fueron incluidas en cada uno de los numerales del presente Informe, en donde se describe la prueba en mención:



PRUEBA%20RECORRIDO%20SARL%202021

Anexo 01 Prueba de Recorrido OAGRI  
Fuente: elaboración propia OFCIN 20-04-2021

## 6. CONCLUSIONES

La OFCIN efectuó la evaluación al Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez – SARL, evidenciando el cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 sus modificaciones y actualizaciones pertinentes), capítulo VI, en el periodo auditado al 01-09-2020 hasta el 31-03-2021. En cumplimiento a lo descrito en el numeral 6.5, realizando una evaluación y verificación del cumplimiento normativo de la SFC, de la efectividad del cumplimiento de cada una de las Etapas y Elementos del SARL, informando posteriormente los resultados obtenidos al Representante Legal y la Junta Directiva.

Se corroboró el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos planteados para la auditoría desarrollada, validando los requisitos normativos establecidos

**NIT: 860021967 - 7**

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC-2992-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Por nuestros Pasados Amados,  
para Colombia entera.

VERIFICADO POR  
IQNET



externamente por la SFC e internamente por la CPVMP a través del cumplimiento de los Acuerdos, Resoluciones, Manuales, Guías y Procedimientos pertinentes al SARL.

Concluida la Auditoría, la OFCIN generó 4 Oportunidades de Mejora y 5 Recomendaciones para la OAGRI; de esta forma su seguimiento, se efectuará en las próximas auditorías al SARL.

**Tabla 01. Oportunidades de Mejora y Recomendaciones - Auditoría SARL**

No.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	RECOMENDACIONES
1	<b>Oportunidad de Mejora 01 - Correctiva:</b> la OFCIN recomienda cumplir con lo estipulado en el numeral 6.1.2 de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009 y CE 002 de 2020 de la SFC, revisando y actualizando al menos una vez al año o con mayor frecuencia, si las condiciones del mercado o la Entidad cambian, los "mecanismos o instrumentos que permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez, tanto en situaciones normales de operación de la Entidad y de los mercados, como en situaciones excepcionales o de crisis, basadas éstas en hipótesis razonables sobre comportamientos anteriores experimentados por la propia Entidad"(...) "dentro de tales mecanismos o instrumentos se encuentran los planes de contingencia que deben ofrecer un conjunto de opciones proporcionales con la complejidad de la Entidad", lo anterior cumpliendo con la aprobación por parte de la Junta Directiva, según lo descrito en el numeral 6.4.1, literal e, del marco normativo descrito.	<b>Recomendación 01:</b> la OFCIN recomienda a la OAGRI actualizar el Procedimiento "Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo de Riesgos de Liquidez" código GR-NA-PR-026 versión 005 del 03-06-2020 y la Guía "Operación Riesgo de Liquidez" código GR-NA-GU-019 versión 005 del 27-05-2020, de acuerdo con la disposiciones contenidas en el Manual SARL GR-NA-MA-005 que se encuentra en proceso de actualización, incluyendo lo pertinente a la actualización del Manual de Políticas y Gestión de Inversiones código TE-NA-MA-002 y el Marco de Apetito y Tolerancia de Riesgo (MATR) en lo que se considere pertinente al SARL; la OFCIN verificará este aspecto en las próximas auditorías al SARL.
2	<b>Oportunidad de Mejora 02 - Preventiva:</b> la OFCIN recomienda a la OAGRI, reportar taxativamente en los informes de Comité de Riesgos, cuando se presenten sobrepasos al VAR de liquidez, indicando las fechas en las que se generaron las alertas, describiendo las acciones y seguimiento de la OAGRI, así como los resultados obtenidos al cierre del mes en el que se presenten estas situaciones; lo anterior en cumplimiento 6.7.1 "divulgación de la información" de la CBCF (CE 100 de 1995) Capítulo VI y su modificación a través de la CE 002 de 2020 de la SFC; situación que se evidenció en el informe presentado a Comité de Riesgos el 22-04-2021 con corte al 31-03-2021.	<b>Recomendación 02:</b> la OFCIN recomienda a la OAGRI, una vez sea aprobada por Junta Directiva; incluir en el Manual SARL GR-NA-MA-005 versión 008 del 27-03-2017, el cual se encuentra en proceso de actualización y/o en los procedimientos pertinentes, el cálculo y la documentación de la metodología del indicador Población Stability Index (PSI)- Índice de Estabilidad de la Población, argumentando su aplicabilidad en las pruebas de desempeño mensuales, como técnica complementaria; la OFCIN verificará este aspecto en las próximas auditorías al SARL y/o en el seguimiento permanente del PMP Informe 31 A 2019 en desarrollo a la fecha de la presente auditoría.
3	<b>Oportunidad de Mejora 03 - Correctiva:</b> la OFCIN recomienda a la OAGRI y al Supervisor del Contrato de la Revisoría Fiscal Mazars Colombia SAS, realizar una verificación del cumplimiento y solicitar incluir en los dictámenes de los Estados Financieros anuales, del mencionado Órgano de Control, pronunciamiento expreso detallado sobre el SARL de acuerdo con lo establecido por la SFC en el numeral 6.5.1 Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 002 de 2020).	<b>Recomendación 03:</b> la OFCIN recomienda a la OAGRI incluir en el Manual SARL GR-NA-MA-005 versión 008 del 27-03-2017, el cual se encuentra en proceso de actualización y/o en los procedimientos pertinentes, la documentación de la metodología aplicable para las pruebas de tensión, indicando que las pruebas se realizan en un escenario de tensión y en un escenario normal, según los informes mensuales presentados al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva; asimismo, incluir un análisis en los informes

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SI-2982-1



CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Por nuestros Valores Armados,  
para Colombia entera.



No.	OPORTUNIDADES DE MEJORA	RECOMENDACIONES
	N/A	mensuales que se presentan al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva, de los resultados obtenidos de las pruebas de tensión, según el numeral 6.4.1, literal f, de la CBCF (CE 100 de 1995) Capítulo VI y su modificación a través de la CE 042 de 2009 y al Representante Legal, según el numeral 6.4.2, literal f, del marco normativo descrito de la SFC. La OFCIN verificará este aspecto en las próximas auditorías al SARL y/o en el seguimiento permanente del PMP Informe 31 A 2019 en desarrollo a la fecha de la presente auditoría.
4	<b>Oportunidad de Mejora 04 - Correctiva:</b> se recomienda a la Jefatura de la OAGRI fortalecer la capacitación del Profesional encargado directamente del SARL de acuerdo con el marco normativo de la CBCF (CE 100 de 1995) capítulo VI, sus modificaciones y/o actualizaciones pertinentes, las políticas de la CPVMP documentadas en los manuales, guías y procedimientos, de acuerdo con lo requerido en el Manual SARL con código GR-NA-MA-005, versión 008 del 27-03-2017, numeral 7.3.4.1 y 7.3.4.4; asimismo, capacitar en cuanto a la Planeación Estratégica Institucional articulada con el Sistema de Gestión de la Calidad en el marco del MIPG aplicable para la CPVMP y las líneas de defensa, de acuerdo con el Decreto 1499 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).	<b>Recomendación 04:</b> la OFCIN recomienda a la OAGRI tener en cuenta los aspectos mencionados en el literal b, del numeral 5.6 del presente documento, como observaciones del auditor, para fortalecer los informes diarios de liquidez que se presentan al Representante Legal y la verificación de la información que se reporta; en cumplimiento al numeral 6.7.1 "divulgación de la información" del marco normativo de la SFC.
5	N/A	<b>Recomendación 05:</b> la OFCIN recomienda a la OAGRI validar el Modelo Interno de Liquidez por lo menos una vez al año, con el fin de actualizar y verificar las proyecciones estadísticas utilizadas para variables como Subsidios, Cesantías, Ahorros, Ingresos, Gastos y otras variables que se consideren relevantes, en cumplimiento con el numeral 6.6 del Capítulo VI CBCF (CE 100 de 1995 y su modificación a través de CE 002 de 2020); la OFCIN verificará este aspecto en la próxima auditoría a realizar al SARL.

Fuente: elaboración propia OFCIN, abril 2021.

Cordialmente,

**MARTHA CECILIA MORA CORREA**  
Jefe de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Ing. Carol Pedraza García  
Auditor Oficina de Control Interno

**NIT: 860021967 - 7**  
Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 755 7070  
Línea gratuita nacional 01 8000 185570  
[www.cajahonor.gov.co](http://www.cajahonor.gov.co) - [contactenos@cajahonor.gov.co](mailto:contactenos@cajahonor.gov.co)  
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

**BIENESTAR Y EXCELENCIA**



CO-SC-2992-1 CO-SI-CER507703



Grupo Social y Empresarial de la Defensa  
Por nuestros Pasados Armados, para Colombia entera.